

CONSTANCIA SECRETARIAL. febrero 05 de 2025. A despacho de la señora Juez, informándole que, se allegó en la fecha con destino al asunto de la referencia, notificación de la providencia en segunda instancia, emitida en la causa verbal de responsabilidad civil extracontractual por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala Civil – Familia, y que fuera comunicado a través del correo institucional del juzgado.

Sírvase proveer;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: febrero cinco (05) dos mil veinticinco (2025)

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUTAL
DEMANDANTES:	LUIS FELIPE Y SEBASTIÁN HERRERA GRISALES, herederos del fallecido LUIS CARLOS HERRERA SÁNCHEZ
DEMANDADOS:	JUAN CAMILO HENAO OROZCO, JOSÉ HOOVER HENAO SUÁREZ Y LA PREVISORA S.A.
RADICADO:	17013 31 12 001 2023 00164 00
ASUNTO:	AUTO ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la ciudad de Manizales, se devolvió el asunto verbal de responsabilidad civil extracontractual en ciernes, luego de resuelta la apelación a la providencia dispuesta por este despacho el pasado 13 de agosto de 2024, por la Magistrada Ponente Dra. SANDRA JAIDIVE FAJARDO

ROMERO.

Se ordena **ESTARSE A LO RESUELTO** por la mencionada Superioridad a través de la sentencia pronunciada el 06 de diciembre de 2024, aprobada por acta Nro. 307, mediante la cual CONFIRMÓ la providencia de primera instancia dictada por esta unidad judicial. (Sin condena en costas en ninguna de las instancias).

En consecuencia, archívense las presentes diligencias previa anotación en la plataforma TYBA.

CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba84a8b6a467d51b92efb8f2a7843500d83407fa9edb4586cd4848819063c3c**

Documento generado en 05/02/2025 03:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>